



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Noviembre de 1977.

607-77

Expte. N° 629/77

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario propone la creación y organización de un Gabinete de Grabados; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá por objeto principal el acopio y exhibición de grabados de artistas locales y nacionales que, paulatinamente, integrarán las colecciones de propiedad de la Universidad;

Que asimismo se procederá a la difusión del Arte del Grabado, disciplina ésta de las artes plásticas, y que por tratarse de un tipo de obra de baja costización permite, con un mínimo de inversión, iniciar una colección de alto nivel artístico;

Que la iniciativa propuesta cuenta con la conformidad de la Secretaría / de Bienestar Universitario;

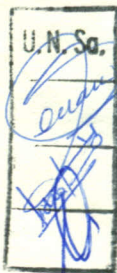
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la creación a partir de la fecha del GABINETE DE GRABADOS DE LA DIRECCION DE ARTE Y CULTURA con dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyos objetivos y fines se señalan en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR